

Copia Certificada

CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

M&P CONSULTING ADVISORS CIA. LTDA. QUE

HACE EL SEÑOR INGENIERO

GUSTAVO DARQUEA CABEZAS

A FAVOR DE LOS SEÑORES

INGENIERO PAÚL E. PALACIOS MARTÍNEZ Y

ECONOMISTA JOSEPH W. MONTGOMERY ASPIAZU.-

CUANTÍA: US \$60.00.- En la ciudad de

Guayaquil, República del Ecuador, a los

diecisiete días del mes de Marzo del

año dos mil cuatro, ante mí doctor

VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Abogado y Nota-

rio Público Decimotercero del Cantón

Guayaquil, comparecen: por una parte, los

señores Ingeniero GUSTAVO DARQUEA CA-

BEZAS, de estado civil casado, de pro-

fesión Ingeniero Comercial, y PAOLA GA-

LLARDO CAÑARTE, de estado civil casada, de

profesión Ejecutiva, por sus propios de-

rechos; y, por otra parte, los señores

Ingeniero PAÚL E. PALACIOS MARTÍNEZ, de

estado civil casado, de profesión In-

geniero Comercial, y Economista JOSEPH

W. MONTGOMERY ASPIAZU, de estado civil



NOTARÍA 13ra.7
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

Abogado

P-3592
Mis Doc.-
Ces. Par.
Wendy



1 casado, de profesión Economista, por
2 sus propios derechos; los comparecientes
3 Alvarado de nacionalidad ecuatoriana, mayores
4 de edad, con domicilio y residencia en
5 esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
6 cidad civil y necesaria para celebrar
7 toda clase de actos o contratos, y a
8 quienes de conocerlos personalmente doy
9 fe; bien instruidos sobre el objeto y
10 y resultados de esta escritura pública de
11 **CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COM-**
12 **PAÑIA M&P CONSULTING ADVISORS CIA. LTDA.,**
13 a la que proceden como queda indicado,
14 con amplia y entera libertad, para su
15 otorgamiento me presentan la Minuta que
16 es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
17 En el registro de escrituras publicas a
18 su cargo, sírvase incorporar una por la
19 que conste las cesiones de participa-
20 ciones de la compañía M&P Consulting
21 Advisors Cía. Ltda... PRIMERA: COMPARE-
22 CIENTES.- Comparecen a la celebración
23 de la presente escritura pública: por
24 una parte, el señor Ingeniero GUSTAVO
25 DARQUEA CABEZAS, y la señora PAOLA GA-
26 LLARDO CAÑARTE; y, por otra parte, los
27 señores Ingeniero PAUL E. PALACIOS MAR-
28 TÍNEZ y Economista JOSEPH W. MONTGOMERY

100





NOTARÍA 13ra,
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Abogado



ASPIAZU. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Ingeniero Gustavo Darquea Cabezas es propietario de mil quinientas (1.500) participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04) cada una en la compañía M&P Consulting Advisors Cía. Ltda.. M&P Consulting Advisors Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública autorizada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Por la presente el Ingeniero Gustavo Darquea Cabezas con el consentimiento de su cónyuge, señora Paola Gallardo Cañarte, declara que cede y transfiere a favor del Ingeniero Paúl E. Palacios Martínez, setecientas cincuenta (750) participaciones de las que tiene en la compañía M&P Consulting Advisors Cía. Ltda. y al Economista Joseph W. Montgomery Aspiazu, setecientas cincuenta (750) participaciones de las que tiene en la compañía M&P Consulting Advisors Cía. Ltda., el Ingeniero Paúl E. Palacios Martínez y el Economista Joseph W. Montgomery Aspiazu aceptan



1 las transferencias, hechas por valor
2 recibido y a su entera satisfacción. La
3 Junta General de Socios celebrada el
4 veinticinco de Febrero del dos mil cua-
5 tro, autorizó el traspaso de las parti-
6 cipaciones mencionadas según consta de
7 la copia certificada de dicha cesión que
8 se acompaña como habilitante. Agregue
9 usted Señor Notario, las demás formali-
10 dades de estilo para la perfecta vali-
11 dez de la escritura que contenga esta
12 transferencia.- (firmado).- Antonio J.
13 Arosemena C.- Abogado.- Registro número
14 mil cuatrocientos trece".- (HASTA AQUÍ LA
15 MINUTA).- Los comparecientes me presen-
16 taron sus respectivos documentos de Iden-
17 tificación Personal.- Leída que les fue
18 la presente escritura, de principio a
19 fin y en alta voz, por mi el Notario a
20 los intervinientes, éstos la aprobaron
21 en todas y cada una de sus partes, se
22 afirmaron, ratificaron y firman en uni-
23 dad de acto y conmigo, el Notario, de
24 todo lo cual DOY FE. -

25
26
27 
28 f) SR. ING. GUSTAVO DARQUEA CABEZAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL
2.004 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA M&P CONSULTING ADVISORS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días de Febrero del dos mil cuatro, a las diez horas, en la oficina situada en las calles Av. 9 de Octubre número cien y Malecón, se reúnen los socios de la compañía M & P CONSULTING ADVISORS CIA. LTDA., con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, asistiendo: Sr. Paul Palacios Martínez, propietario de 6.750 participaciones; Sr. Joseph W. Montgomery Aspiazu, propietario de 6.750 participaciones y; el Sr. Gustavo Darquea Cabezas propietario de 1.500 participaciones representando 15.000 participaciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una.

Por encontrarse presente la totalidad de los Socios que representan el ciento por ciento del Capital suscrito y pagado de la Compañía, estos deciden por unanimidad constituirse en una Junta General Extraordinaria de Socios acogándose a lo dispuesto en la Ley de Compañías, para lo cual manifiestan su voluntad de constituir la presente Junta, declarando que se consideran validamente convocados y conociendo de antemano el asunto a tratarse el cual es conocer y resolver sobre la solicitud presentada por el Ing. Gustavo Darquea Cabezas para transferir 750 participaciones a favor del Ing. Paul Palacios Martínez y 750 participaciones a favor del Eco. Joseph W. Montgomery Aspiazu

El presidente declara instalada la junta y los socios por unanimidad deciden aprobar la moción planteada y que consta en el párrafo anterior.

Los socios luego de deliberar, deciden aprobar la solicitud presentada por el Ing. Gustavo Darquea Cabezas para transferir 750 participaciones de su propiedad a favor del Ing. Paul Palacios Martínez y 750 participaciones de su propiedad a favor del Eco. Joseph W. Montgomery Aspiazu.

No habiendo otro punto que tratar, la Junta entra en breve receso para la redacción del acta respectiva, así como para elaborar el Expediente del acta de Junta, esto es el listado de socios asistentes y la copia certificada del acta de la Junta. Reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión, se procede a la lectura de la presente acta, la que es aprobada por unanimidad y cuando son las diez horas con treinta minutos, se levanta la sesión y para constancia suscriben el Presidente y el secretario de la Junta que certifica. FIRMARON: Paul Palacios Martínez, Presidente de la Junta, Joseph W. Montgomery Aspiazu, Secretario de la Junta y Gustavo Darquea Cabezas.

Certifico que es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario.

Joseph W. Montgomery Aspiazu

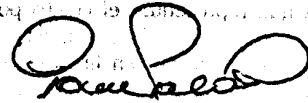
**Joseph W. Montgomery Aspiazu
Secretario de la Junta**



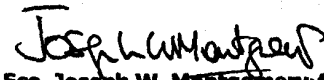
CERTIFICACIÓN

Los abajo firmantes Directores y Representantes Legales de M&P Consulting Advisors Cía. Ltda. certificamos que en la parte pertinente al Acta de Junta General celebrada el día 25 de Febrero del 2004, consta lo siguiente:

Los socios luego de deliberar, deciden aprobar la solicitud presentada por el Ing. Gustavo Darquea Cabezas para transferir 750 participaciones de su propiedad a favor del Ing. Paul Palacios Martínez y 750 participaciones de su propiedad a favor del Eco. Joseph W. Montgomery Aspiazu.



Ing. Paul E. Palacios Martínez
Director



Eco. Joseph W. Montgomery Aspiazu
Director

ESPACIO
RESERVADO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

C.C. # 170529340-3

C.V. # 123-0381



NOTARÍA 13ra,
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Abogado

f) SR. ING. PAÚL E. PALACIOS MARTÍNEZ

C.C. # 090790813-1

C.V. # 1-0929

Paola Gallardo C

f) SRA. PAOLA GALLARDO CAÑARTE,

C.C. # 090852623-9

C.V. # 105-0072

Joseph W. Montgomery

f) SR. ECON. JOSEPH W. MONTGOMERY ASPIAZU

C.C. # 090947020-5

C.V. # 176-0067

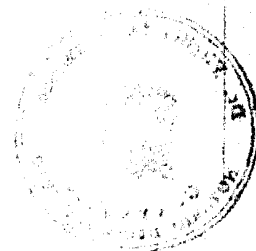
Joseph W. Montgomery



Se otorgò ante mi, y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



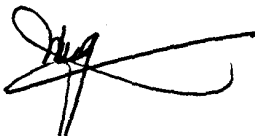


Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL



1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual **GUSTAVO DARQUEA CABEZAS** autorizado por su cónyuge **Paola Gallardo Cañarte** cede y transfiere **750** participaciones sociales a favor de **PAUL E. PALACIOS MARTINEZ** y **750** participaciones sociales a favor de **JOSEPH W. MONTGOMERY ISPLAZA**, las mismas que tienen un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía **M&P CONSULTING ADVISORS CIA. LTDA.**, a fojas **35.382 a 35.890**, número **5.581** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **8.806** del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **48.308, 25.314, 77.485** del Registro Mercantil de **1.998, 2.002, 2.003**, en su orden al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Abril del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



O: 98531
L: Leticia Castro
Amanuense Computo: Mercy Caicedo
Depuración: Alex Coroneil
Anotación Razón: María Cobeña
Revisado por: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor por el presente trabajo
\$: **22,40**

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 6 fojas es exacta al documento que se me exhibe.-"

3 JUN 2005

Guayaquil, _____

PIERO G. AYCAR VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTÓN GUAY-QUIL